

**A LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO**  
**(INSPECCION DE TRABAJO)**

D. ANTONIO MONTESINOS RUIZ, mayor de edad, con D.N.I. N<sup>o</sup> 31.627.118-W, en calidad de Secretario General del Sindicato Profesional de Vigilantes (SPV) con domicilio a efectos de comunicación en, c/ Arquitecto José Vargas s/n, Edificio Novo Sherry, planta 3<sup>a</sup> oficina n<sup>o</sup> 35, CP 11408 en Jerez de la Frontera, ante esta Inspección comparece y EXPONE:

Que por medio del presente escrito, formulo denuncia contra la empresa **VIGILANTIA INVERSIONES S.A.**, con **CIF núm. A09482324** con domicilio en calle Manantial, n<sup>o</sup> 13, PI Las Salinas Edificio CEEI Oficina 162, CP 11500 El Puerto de Santa Maria, sirviendo de base los siguientes:

**HECHOS**

**UNICO**

La empresa denunciada viene realizando de forma reincidente, el ingreso del salario con retrasos, el convenio colectivo establece en su art. 64 *“El pago del salario se efectuara en los tres primeros días hábiles y dentro, en todo caso, de los cinco primeros días naturales de cada mes”*. El salario se abona mediante transferencia bancaria, al día de la fecha aún no han hecho efectivo el pago de las nóminas a los trabajadores, con las consecuencias que ello tiene al no poder hacer frente a sus obligaciones de pago, generando en algunos casos intereses de demora en el pago de las obligaciones que tienen contraídas, lo que supone un perjuicio en la ya debilitada economía de los trabajadores afectados. Entendemos que la empresa debe de realizar las transferencia con tiempo suficiente para que le llegue a los trabajadores antes del día 5, ya que el pago se perfecciona en el momento que está ingresado el salario en la cuenta corriente de los trabajadores y no en el momento en el que la empresa efectúa la transferencia, hoy día 14 aún los trabajadores no han percibido el salario.

Estos hechos vulnera la legalidad vigente.

Por lo expuesto,

SOLICITA A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO que, habiendo presentado este escrito, se digne a admitirlo y en su virtud, tenga por formulada denuncia, contra la empresa **VIGILANTIA INVERSIONES S.A.**, por infracción de la normativa laboral, y previa la comprobación de los hechos expuestos, así como se levante Acta obligando a la empresa a ajustarse a Derecho, sin perjuicio de la sanción que pudiera recaer.

Es justicia que pido en Algeciras a 14 de Noviembre de dos mil dieciséis

